



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Salta, 09 de Junio de 2.005

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

432/05

Expte. N° 18.034/05

VISTO:

La resolución N° 297/05 mediante la cual se adjudica la Obra N° 114/6- FACULTAD DE INGENIERIA- LABORATORIO DE ANALISIS DE FIBRA, a la firma GUIDO BANEGAS CONSTRUCCIONES, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de dicha resolución se imputa el gasto de \$ 11.783,37 a la Dependencia: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INVERSION EDUCACION SUPERIOR: PLAN DE INVERSION, para el corriente ejercicio.”

Que a fs. 150 Dirección de Patrimonio, solicita modificar la imputación presupuestaria del gasto correspondiente ;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 297/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 11.783,37 a la Dependencia: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INVERSION EDUCACION SUPERIOR: PLAN DE INVERSION, para el corriente ejercicio de acuerdo al siguiente detalle:

-4.37:EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES\$ 1.709,61
 -2.6.4: PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO ” 10.073,76 “

ARTICULO 2° -. Hágase saber a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contabilidad y siga a la Dirección General de Obras y Servicios para su toma de razón y demás efectos.

mcs

Ing. MARIANA CEBALLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORZIO MERCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA